

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 49950

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/11-027448

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 3, numeral 26, del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 07 de marzo de 2011, con el N°11-027448-00000-0000, por la(s) sociedad(es) SCA Hygiene Products GmbH, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "APARATO Y MÉTODO PARA ADHERIR CAPAS, ASÍ COMO PRODUCTO MULTI CAPAS" que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP2008/060389 del 07 de agosto de 2008.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 634 del 21 de noviembre de 2011, habiéndose presentado oposición por parte de la(s) sociedad(es) CMPC Tissue S.A. la(s) cual(es) una vez fue(ron) estudiada(s) por el Despacho, desvirtuó la patentabilidad del objeto en estudio como se analizará más adelante.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 5709, notificado por fijación en lista el 02 de abril de 2013, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N°11-027448-00007-0000 del 26 de junio de 2013, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nueva(s) reivindicación(es) 1 a 24 que remplace(n) las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

SEXTO: Que la(s) reivindicación(es) 1 y 18 a 21, no cumple(n) con el requisito de novedad y nivel inventivo. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

6.1. Oposición presentada

Dice el oponente que la presente solicitud *"intenta proteger un aparato para unir, por lo menos, dos capas, de una malla fibrosa, el cual posee un primer rodillo con una periferia externa con, al menos, una protuberancia de gofrado y un segundo rodillo con una periferia*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 49950

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/11-027448

externa y con propiedad elástica, donde el primer rodillo y segundo rodillo forman un espacio de embutido donde las capas de red fibrosa son alimentadas; también se intenta proteger un método para adherir al menos dos capas de una malla fibrosa mediante el aparato descrito; y el producto fibroso obtenido." (Fl. 151, Párr. 3)

La oposición se centra en la falta de novedad y nivel inventivo del producto fibroso bajo los argumentos que: *"el producto fibroso antes mencionado se presenta como una reivindicación independiente, siendo este en realidad un producto de higiene y limpieza (...)" (Fl.154, Párr. 1) y "el producto fibroso con patrones de estampado carece totalmente de novedad y nivel inventivo, esto puede corroborarse fácilmente, pues son ampliamente conocidos en el sector industrial del papel tisú los productos de dicho papel que incluyen capas con capas con patrones de grabado con diferentes alturas de las protuberancias (...)" (Fl. 154, Párr.1).*

Allega el oponente los documentos publicados antes de la fecha de presentación internacional de la presente solicitud WO 2004/065113, de fecha de publicación 5 de agosto de 2004, y ES 2177851 de fecha de publicación 16 de diciembre de 2002, para probar la carencia de novedad y de nivel inventivo.

Con respecto a la oposición presentada por la sociedad CMPC Tissue, la solicitante menciona que los documentos presentados, no afectan la novedad y el nivel inventivo de la solicitud, ya que no hacen referencia a las reivindicaciones presentadas luego de la modificación: *"es relevante mencionar que los argumentos de la sociedad opositora hacen referencia al pliego reivindicatorio inicial y no al pliego reivindicatorio modificado en fase internacional, el cual describe la presente invención de manera más clara y diferenciada respecto al estado de la técnica más cercano." (Fl. 207, Párr. 5).*

Además, respecto de los documentos citados por el opositor, la solicitante argumenta: *" La presente invención, en contraste, provee elementos en relieve adicionales sobre la parte superior de por lo menos algunas de las protuberancias en relieve comúnmente empleadas para grabado. Por consiguiente, la presente invención contiene por lo menos un elemento adicional respecto al producto revelado por D1(...)(Fl. 209, Párr. 2). " Por su parte, el documento D2, revela un rodillo de grabado que tiene diferentes protuberancias en relieve. Las protuberancias en relieve de mayor tamaño se emplean para la unión de capas(...) D1 sugiere emplear las protuberancias en relieve para la unión de las capas y D2 sugiere proveer dos protuberancias en relieve para la unión de las capas con una configuración lado-a-lado, de modo que las capas son unidas en lugares discretos diferentes de las protuberancias."*

De acuerdo con lo expuesto, frente al nuevo capítulo reivindicatorio aportado, los argumentos presentados por la sociedad opositora prosperan como elementos que permiten desvirtuar la patentabilidad de la solicitud que aquí se analiza.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 49950

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/11-027448

6.2. Objeto de la invención.

El problema planteado en esta solicitud consiste en proveer un aparato y un método para unir por lo menos dos capas de una malla fibrosa sin el uso de un adhesivo, que permite que se mejore la apariencia visual de las capas unidas y se reduzcan los costos generales del producto final. Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un aparato para unir por lo menos dos capas de una malla fibrosa que comprende un primer rodillo con una periferia externa con por lo menos una protuberancia de relieve y un segundo rodillo con una periferia externa que junto con el primer rodillo forman un ajuste a presión de las capas de malla fibrosa, así como un método para obtener el ajuste de las capas de malla fibrosa mediante este aparato.

6.3. Determinación del estado de la técnica.

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 07 de agosto de 2008, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud internacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	WO 2004/065113	"Apparatus and Method for carrying out a continued union of paper webs"	05/Agosto /2004
D2	ES 2'177.851	"Procedimiento y aparato para el gofrado con unión por perforado en puntos seleccionados separados"	16/Diciembre/2002

El documento D1¹ divulga un aparato y método para el desarrollo de una unión continua de redes de papel. (Pág. 1, Línea 31).

El documento D2² divulga un procedimiento y aparato para el proceso de gofrado con unión por perforado en puntos seleccionados. (Pág.1, Línea 10).

¹[http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=worldwide.espacenet.com&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20040805&CC=WO&NR=2004065113A1&KC=A1)

[DB=worldwide.espacenet.com&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20040805&CC=WO&NR=2004065113A1&KC=A1](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=worldwide.espacenet.com&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20040805&CC=WO&NR=2004065113A1&KC=A1)

²[http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=worldwide.espacenet.com&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20021216&CC=ES&NR=2177851T3&KC=T3)

[DB=worldwide.espacenet.com&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20021216&CC=ES&NR=2177851T3&KC=T3](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=worldwide.espacenet.com&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20021216&CC=ES&NR=2177851T3&KC=T3)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 49950
Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/11-027448

6.4. Novedad.

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Decisión 486: *“Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica.*

El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida”.

En el presente caso, el método reclamado en la solicitud no es nuevo, teniendo en cuenta que la reivindicación 18 está referida a: *“Un método para unir por lo menos dos capas de una malla fibrosa que comprende los pasos de....”* (Ver página 15 del radicado N°11-027448-00007-0000).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 18, y las reveladas en el (los) documento(s) D1 que representa(n) el estado de la técnica:

Características esenciales	D1
El método para unir dos capas de una malla fibrosa	Procedimiento para realizar la unión de dos bandas de papel.
Transferir dos capas en el ajuste a presión entre dos rodillos, por lo que el primer rodillo que tiene una periferia externa y que comprende una protuberancia de relieve estando localizada en la periferia externa, el segundo rodillo teniendo una periferia externa y siendo elástica en dirección radial.	Comprimir dichas bandas entre un rodillo o cilindro de presión y un rodillo o cilindro de impresión que presenta unos relieves y/o depresiones superficiales, caracterizado por que dicho cilindro o rodillo de presión presenta una superficie exterior dura y una superficie elástica subyacente.(Col. 8 , Líneas 15 a 21).
Dicho segundo rodillo comprendiendo además por lo menos una capa interna y una externa la capa externa siendo más dura que la capa interna, en donde un elemento de relieve se localiza ya sea en la parte superior de una de la protuberancia de relieve, el área del elemento de relieve siendo menos que el área de la protuberancia o localizadas en la periferia del segundo rodillo, siendo menos en altura que el relieve de protuberancia.	Comprende un rodillo o cilindro que presenta una superficie exterior dura soportada por una superficie elástica subyacente (Col 7, Líneas 9-11, Reiv. 1.) Cilindro de impresión que presenta unos relieves y/o depresiones superficiales.(Col 8, Línea 8, Reiv. 7, Fig. 2A).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 49950
Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/11-027448

Imprimir la protuberancia de relieve y el elemento de relieve en una o ambas capas, por lo que las dos capas se unen en ubicaciones discretas en el elemento de relieve	Dicho cilindro de impresión es un cilindro gofrador (Col. 8, Líneas 23 y 24).
---	---

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del método de la reivindicación 18 habían sido divulgadas previamente en el (los) documento(s) D1, por lo tanto, el método reivindicado no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 18 no es nueva, según lo divulgado en el (los) documento(s) D1.

Por su parte, las reivindicaciones dependientes 19 a 21 no mencionan alguna característica que haga nuevo el método de la reivindicación 18, por lo tanto, tampoco cumplen con lo establecido en el mencionado artículo 16 de la Decisión 486.

6.5. Nivel Inventivo.

Según lo dispuesto en el artículo 18 de la Decisión 486: *"Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica"*.

En el presente caso, el aparato reclamado en la solicitud no tienen nivel inventivo, teniendo en cuenta que la reivindicación 1 se refiere a: *"Un aparato para unir por lo menos dos capas de una malla fibrosa que comprende un primer rodillo que tiene una periferia externa, una protuberancia de relieve..."* (Ver página 11 del radicado N° N°11-027448-00007-0000)

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en el (los) documento(s) D1 que representa(n) el estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un aparato para unir por lo menos dos capas de una malla fibrosa	Un aparato para unir bandas de papel. (Col 7, Línea 3, Reiv. 1)	Aparato para proporcionar la unión por gofrado de pliegos múltiples. (Col. 13. Línea 3, Reiv. 1)
Un primer rodillo que tiene una periferia externa, por lo menos una protuberancia de relieve siendo provista en la periferia externa.	Cilindro de impresión que presenta unos relieves y/o depresiones superficiales.(Col 8, Línea 8, Reiv. 7)	Rodillos de gofrado que comprenden una pluralidad de elementos gofradores. (Col. 13, Líneas 39 - 40, Reiv. 2)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 49950

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/11-027448

un segundo rodillo teniendo una periferia externa y siendo elástica en una dirección radial, comprendido por una capa interna y una externa que es más dura que la interna	Comprende un rodillo o cilindro que presenta una superficie exterior dura soportada por una superficie elástica subyacente. (Col 7, Líneas 9-11, Reiv. 1.)	No menciona
El segundo rodillo junto con el primero formando un ajuste a presión a través del cual serán alimentadas dos capas.	Procedimiento para realizar la unión de dos bandas de papel mediante una compresión mutua de las bandas implicadas que comprende comprimir dichas bandas entre un rodillo o cilindro de presión y un rodillo o cilindro de impresión. (Col 8, Líneas 13 a 17, Reiv. 9.)	Dichos medios de gofrado comprenden rodillos de gofrado que giran para realizar el gofrado y unir dicho material dispuesto en banda. (Col. 14, Línea 3 a 6, Reiv. 6)
Un elemento de relieve se localiza en la parte superior de una de las protuberancias de relieve, un área de relieve siendo menor que un área de relieve de las protuberancias de relieve de manera que por lo menos dos capas se unen en ubicaciones discretas que corresponden a los elementos de relieve siendo menores en altura que las protuberancias de relieve.	No menciona	Unos medios de unión por perforado fijados de forma solidaria a dichos medios de gofrado para realizar uniones por perforado en dicho material dispuesto en banda. (Col. 13, Líneas 26 a 29, Reiv. 1, Fig. 2A)

Como se dijo anteriormente, el (los) documento(s) D1 y D2 son considerado(s) el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque el documento D1 divulga un aparato y método para el desarrollo de una unión continua de redes de papel. (Pág. 1, Línea 31).

Por su parte el documento D2 divulga un procedimiento y aparato para el proceso de gofrado con unión por perforado en puntos seleccionados. (Pág.1, Línea 10).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el aparato de D1 consiste en la inclusión de un elemento de relieve que se localiza en la parte superior de una de las protuberancias de relieve, un área de relieve siendo menor que un área de relieve de las protuberancias de relieve de manera que por lo menos dos capas se unen en ubicaciones discretas que corresponden a los elementos de relieve siendo menores en altura que las protuberancias de relieve.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el aparato de D2 consiste

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 49950

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/11-027448

en un segundo rodillo teniendo una periferia externa y siendo elástica en una dirección radial, comprendido por una capa interna y una externa que es más dura que la interna

El efecto técnico que logra incluir el *"elemento de relieve se localiza en la parte superior de una de las protuberancias de relieve, un área de relieve siendo menor que un área de relieve de las protuberancias de relieve de manera que por lo menos dos capas se unen en ubicaciones discretas que corresponden a los elementos de relieve siendo menores en altura que las protuberancias de relieve"* es lograr una suficiente compresión de las dos capas en el área de relieve de los elementos de relieve, dando como resultado suficiente unión de las capas.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: *"¿cómo modificar los elementos de relieve citados en D1 para que las capas del aparato se compriman fuertemente entre el área de relieve del primer rodillo y el segundo rodillo, logrando una suficiente compresión de las dos capas en el área de relieve de los elementos de relieve, dando como resultado suficiente unión de las capas?"*.

Sin embargo, los elementos de relieve para lograr una suficiente compresión de las dos capas en el área de relieve de los elementos de relieve, dando como resultado suficiente unión de las capas se encuentra divulgada en D2, que enseña unos medios de unión por perforado fijados de forma solidaria a dichos medios de gofrado para realizar uniones por perforado en dicho material dispuesto en banda (Col. 13, Líneas 26 a 29, Reiv. 1, Fig. 2A).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría elementos de relieve en la parte superior de las protuberancias del documento D2 en el procedimiento divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Respecto a lo argumentado por la solicitante, que menciona: *"Los elementos de relieve de la invención son más pequeños en altura con respecto a sus protuberancias de relieve, mientras que en D1 nunca se menciona esta característica"*, es necesario aclarar, que esta característica se refiere al aparato, y no al método, ya que éste debe estar descrito por medio de etapas, por lo cual no desvirtúa el examen de novedad de la reivindicación 18. Por otra parte el solicitante menciona que lo que diferencia su invención del estado de la técnica es que *"la malla esta previamente comprimida sin haber sido perforada"*, sin embargo esta característica no ha sido incluida en la reivindicación 18.

La solicitante argumenta que *"los elementos de relieve de la invención son más pequeños en altura con respecto a sus protuberancias de relieve"* y que dicha característica no se encuentra divulgada en el documento D1, frente a este argumento es oportuno aclarar que contrario a lo manifestado por la solicitante el documento D2 enseña: *"Unos medios de unión por perforado fijados de forma solidaria a dichos medios de gofrado para realizar uniones por perforado en dicho material dispuesto en banda."* (Col. 13, Líneas 26 a 29, Rv.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 49950

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/11-027448

1, Fig. 2A). Por otra parte el solicitante menciona que lo que diferencia su invención del estado de la técnica es que *"la malla esta previamente comprimida sin haber sido perforada"*, sin embargo esta característica no ha sido incluida en la reivindicación 1.

La solicitante argumenta: *"El dispositivo de D2 no presenta un segundo rodillo que comprenda una capa interna y externa, en donde la capa externa sea más dura que la interna"*, característica que se encuentra divulgada en D1 que menciona: *"Comprende un rodillo o cilindro que presenta una superficie exterior dura soportada por una superficie elástica subyacente"*. (Col 7, Líneas 9-11, Reiv. 1.)

SÉPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: **"APARATO PARA ADHERIR CAPAS, ASÍ COMO PRODUCTO MULTI CAPAS"**.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

" APARATO PARA ADHERIR CAPAS, ASÍ COMO PRODUCTO MULTI CAPAS"

Clasificación IPC: B 31 F 01/07, 01/20.

Reivindicación(es): 2 a 17 y 22 a 24 incluida(s) en el radicado bajo el 11-027448-00007-0000.

Titular(es): SCA HYGIENE PRODUCTS GMBH.

Domicilio(s): Mannheim, Alemania.

Inventor(es): Jürgen Sauter, Harald Harlacher, Joachim Leonhardt y Thomas Heilemann.

Solicitud internacional N°: PCT/EP2008/060389 ***Fecha:*** 07 de agosto de 2008.

Vigente desde: 07 de agosto de 2008.

Hasta: 07 de agosto de 2028.

ARTÍCULO SEGUNDO: Denegar la patente de invención solicitada para las reivindicaciones 1 y 18 a 21, de acuerdo con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 49950

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/11-027448

Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO CUARTO: Entregar a la titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) SCA Hygiene Products GmbH, y a la(s) sociedad(es) opositora(s) CMPC Tissue S.A, entregándoles copia de la misma y advirtiéndoles que contra ellas procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 26 Ago 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
cavelier@cavelier.com
clientes@cavelier.com

Doctor(a)
MAURICIO PINZÓN PINZÓN
pinzonpinzon@pinzonpinzon.com

Elaboró: Daniel Fernando Pulido Vargas ✓
Revisó: Sonia Andrea Díaz Pirazan ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓